CONGRESO NACIÓNAL
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 01

O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad: 11 – PODER LEGISLATIVO

Entidad: 1. CONGRESO NACIONAL — **Fecha de Emisión :** 12/02/19

Unidad Compradora (Código SICP): 1351

ID del Llamado: 355416 — **Tipo de procedimiento:** CD 15/18 (Ad-Referéndum).

Descripción del Llamado: "Adquisición de Tóner para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)".

Proveedor: LG TRADING de Lourdes Giménez — **RUC:** 3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	MONTO
1	1	Tóner CF280A (80A), según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	HP	Japón	8	550.000.-	4.400.000.-
2	2	Tóner CE310A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	HP	Japón	3	314.000-	942.000.-
3	3	Tóner CE311A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	HP	Japón	3	343.000.-	1.029.000.-
4	4	Tóner CE312A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	HP	Japón	3	343.000.-	1.029.000.-
5	5	Tóner CE313A (126A) , según detalle de las especificaciones técnicas del Anexo C.	Unidad	HP	Japón	3	343.000.-	1.029.000.-
						TOTAL		8.429.000.-

SON GUARANÍES: **ocho millones cuatrocientos veintinueve mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde la recepción de la orden de compra y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 3 días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA de la UOC de CONADERNA (Edificio del Congreso Nacional – Planta Baja).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: *[NO]*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	16	0	0	340	10	1	99	8.429.000.-
						Total:			8.429.000.-

LG Trading
Tel.: 647 179

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11/03/2019	

Original
Zulma Gómez C.
Senadora de la Nación

Scanned with CamScanner